

¡Atención empleadores!



100 AÑOS
SEGURIDAD SOCIAL



LEY

KARIN



En vigencia desde el 1 de agosto

¡Conoce la Ley Karin!





Implementación:

- Establece protocolos de prevención del acoso y la violencia laboral.
- Asegura procesos de investigación eficientes y confidenciales.
- Establece un entorno laboral seguro y libre de violencia.



Cumplimiento Legal:

Evita sanciones cumpliendo las nuevas normativas.



¿Qué se debe hacer ante una denuncia:

- Adoptar los resguardos necesarios como separación de espacios físicos o redistribución del tiempo de jornada.
- Realizar investigación en un plazo de 30 días.
- Aplicar sanciones dentro de los 15 días posteriores a la investigación.

Más información en

✓ www.leykarinparachile.cl

✓ dt.gob.cl | Tel: 600 450 4000

¡Conoce la Ley Karin!